

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de abril de 2021, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Ólvega, a 8 de abril de 2021, siendo las 19:10 horas, se constituyó el Ayuntamiento bajo la modalidad de videoconferencia múltiple al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 4 de febrero y 11 de marzo de 2020, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

- Vista la solicitud formulada por D. Salvador Modrego Coloma, en representación de la comunidad de propietarios del edificio situado en la Avda. del Deporte, nº 1, el Pleno aprueba por unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de las obras de instalación de un ascensor en el mencionado edificio, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

- Vista la solicitud formulada por D. Pedro Luis Jiménez Carmona, en representación de la comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Cervantes, nº 1, el Pleno aprueba por



unanimidad la declaración de especial interés municipal en favor de las obras de instalación de un ascensor en el mencionado edificio, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

- Vista la solicitud formulada por D. Jesús Escribano Galán, en representación de la mercantil Desarrollos en Ólvega, S.L., D. Mario Calonge, concejal de Podemos, señaló que no se tiene información acerca de si va a haber un beneficio en la venta o alquiler de las viviendas. Asimismo se está creando un precedente de cara a otros constructores.

El concejal de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno, indicó que la solicitud refleja que las viviendas se van a realizar sin ánimo de lucro y se va a producir un incremento del número de habitantes de la población, por lo que el sentido del voto será favorable.

La Sra. portavoz del grupo Socialista manifestó que en principio existían ciertas dudas, pero tras el informe de compatibilidad del Secretario y puesto que se va a comprobar que no existe lucro y de existir se deberá devolver, se va a votar a favor.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se trata de una medida recogida en la Ordenanza y por supuesto que nos aseguraremos de que no exista ningún beneficio.

El Pleno, con el voto a favor de los concejales de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y el voto en contra del concejal de Podemos, acuerda por mayoría absoluta la declaración de especial interés municipal en favor de las obras de construcción de un edificio de 28 viviendas, con emplazamiento en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 19-21, a los efectos de conceder una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

Una vez finalizadas las obras deberá presentarse cuenta justificativa en la que se acredite la inexistencia de beneficio para el promotor y caso de haberlo se aplicará a la devolución de la bonificación concedida.

3º.- RECURSO DENEGACIÓN AYUDA A AUTÓNOMOS Y PYMES.- Con fecha 17 de marzo de 2021 D^a María Jesús García García presenta recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 4 de febrero de 2021, por el que se deniega la ayuda solicitada al amparo de la convocatoria de subvenciones directas dirigidas a autónomos y pymes con local abierto al público o centro de trabajo en el término municipal de Ólvega, para fomento y viabilidad económica.

Argumenta la recurrente que es adjudicataria del servicio de cafetería-restaurante del Centro de Día de Personas Mayores de Ólvega, tratándose de un servicio ampliamente distante de un establecimiento de hostelería ordinario al no regir las condiciones de libre mercado, contando con limitaciones de



horarios, precios y servicios, lo que recorta los rendimientos y hace inevitable complementar los ingresos con el trabajo por cuenta ajena.

Como consecuencia de la pandemia, los Centros de Día continúan cerrados y el contrato de servicios se encuentra suspendido, no pudiendo ejercer la actividad desde marzo de 2020, no ocurriendo lo mismo con el resto de establecimientos de hostelería, que han podido abrir en determinadas condiciones.

Por ello, considera de justicia la concesión de la ayuda solicitada por la grave situación que atraviesa, siendo que el sentido de las ayudas es proteger y ayudar a los autónomos afectados por el cierre de sus establecimientos.

Debatido el asunto, se llega a la conclusión que, a pesar de comprender la situación que describe la recurrente, la base 4.1 de la convocatoria dispone expresamente que no tendrán derecho a esta ayuda aquellos autónomos que sean trabajadores por cuenta ajena. Cuando se elaboran las bases se siguen criterios objetivos siendo totalmente imposible contemplar las particularidades que puedan darse en casos concretos.

Por todo ello, el Pleno acuerda por unanimidad desestimar el recurso de reposición formulado por D^a María Jesús García García contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 4 de febrero de 2021, por el que se deniega la ayuda solicitada al amparo de la convocatoria de subvenciones directas dirigidas a autónomos y pymes con local abierto al público o centro de trabajo en el término municipal de Ólvega, para fomento y viabilidad económica.

4º.- SOLICITUD CONDONACIÓN CANON ESCUELA INFANTIL.- Vista la instancia formulada por D. Juan Pablo Alonso Escolar, en representación de Servicios Educativos Arco Iris, S.L., en virtud de la cual expone que como consecuencia de la declaración del estado de alarma la Escuela Infantil permaneció cerrada desde el día 16 de marzo al día 30 de junio de 2020, incorporándose a partir de esa fecha únicamente 12 niños a media jornada, siendo que anteriormente asistían 40 niños, lo que ha supuesto que la prestación del servicio en esta situación que se ha ido alargando no resulte rentable, y por tanto solicita la condonación del canon correspondiente a los meses de 2020 y 2021 mientras dure la actual situación, el Pleno aprueba por unanimidad la exoneración del pago del canon a satisfacer por el concesionario del servicio de la Escuela Infantil, proporcional al tiempo en que la misma debió permanecer cerrada, desde el día 16 de marzo al día 30 de junio de 2020.

5º.- PRÓRROGA OCUPACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA MONTE 22 CUP.- Visto el escrito de fecha 9 de marzo de 2021, remitido por el Sr. Jefe del Área de Gestión Forestal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, en virtud del cual expone que ha sido solicitada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U. prórroga de ocupación de 47.022 metros cuadrados en el monte nº 22 del C.U.P. de la provincia de Soria, denominado "Carrascal", perteneciente al Ayuntamiento de Ólvega, en el que se encuentra instalada la línea



eléctrica de alta tensión de 45 KV que discurre entre la S.E.T. Moncayo y la S.E.T. La Loma, y solicita de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173 del Reglamento de Montes, el consentimiento previo del Ayuntamiento para poder tramitar el expediente, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, indicó que en su día la ciudadanía estaba en contra de este tendido eléctrico de forma aérea y exigía su soterramiento, debiendo mantener viva esa demanda.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, manifestó que se apoya la prórroga puesto que la línea es necesaria, ya que abastece de suministro eléctrico al polígono industrial y al vecindario.

D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, dijo que el Ayuntamiento y demás administraciones hicieron un esfuerzo económico importante para instalar esta línea estratégica para el Municipio. En su día su grupo solicitó que fuera subterránea y estaría bien que todos los grupos se sumasen para instar que esa línea se soterre.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se trata de una necesidad y un bien para el Municipio. Si se puede insistir y se puede llegar a soterrar la línea se apoyará la iniciativa.

El Pleno, con el voto a favor de los concejales de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y el voto en contra del concejal de Podemos, acuerda por mayoría absoluta dar la conformidad con la tramitación del expediente de prórroga solicitada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- El día 10 de febrero se celebró el centenario de D. Jesús Muñoz Vázquez, a quien se felicita desde el Ayuntamiento.

- Se ha procedido a la señalización horizontal de la carretera de Muro. Se han pintado las limitaciones de velocidad y cinco pasos de peatones a lo largo de toda la travesía.

- Se han cambiado las puertas del Centro de Interpretación Augustóbriga de Muro y se están colocando cámaras y un sistema de domótica según el programa de Museos Vivos.

- Se ha firmado un contrato con una empresa para el control de plagas, principalmente de palomas.

- El día 16 de marzo se firmó el convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Soria sobre Circuitos Escénicos.

- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Soria una subvención, por importe de 1.000 euros, para la adquisición de material deportivo.

- Desde el pasado 20 de marzo contamos con una pista de pádel instalada en una nave municipal del polígono "El Moral".

- Se han retirado los columpios del parque de la Hispanidad, debido a su mal estado y se va a proceder a la adecuación de la solera para la instalación de una pista de monopatines.

- Se ha suscrito un contrato de prestación de servicios para la comprobación, investigación y regularización en su caso de las tasas por ocupación de dominio público de empresas distribuidoras



y comercializadoras de energía eléctrica y gas y revisión de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Se elaboraron las bases para la selección de un peón de servicios múltiples, a fin de cubrir una vacante producida.

- Se aprobó la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes públicos del Ayuntamiento.

- Debido al incremento de casos por Covid-19 se está llevando a cabo en el día de hoy un cribado masivo en el Centro Social.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia.

Se propusieron los siguientes asuntos:

PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO.- Propuso D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, que una vez finalizada la pandemia se continúe facilitando la participación a distancia de los concejales en las sesiones y reuniones que celebre el Ayuntamiento.

Quedó apreciada la urgencia por unanimidad de la Corporación.

Explicó D^a Judit Villar que se han dado situaciones de ausencia de concejales por enfermedad o viajes y puesto que se está viendo que poco a poco se va funcionando a través de videoconferencias, sería interesante dar esa posibilidad al concejal que justifique que no se encuentra en el Municipio o que por motivos de salud no va a poder asistir a una sesión o reunión, de modo que ningún concejal se quede sin asistir por sus circunstancias personales.

D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó su postura favorable por tratarse de una medida que garantiza la asistencia, siendo una opción más en caso de imposibilidad física.

El concejal de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno, indicó que esta forma de celebrar las sesiones es consecuencia de la situación que se vive, siendo una medida excepcional. Lo que se pretende es la recuperación de la normalidad, de modo que los ciudadanos participen en todas las actividades y los concejales den ejemplo de ello, sin dejar de adoptar las medidas necesarias. La celebración de plenos de forma telemática afecta a la asistencia de la ciudadanía y de los medios de comunicación.

La Ley indica que los Plenos se celebran en la Casa Consistorial, salvo causas de fuerza mayor, pudiéndose habilitar otro local. La mejor solución en el estado actual sería, contemplando todos los intereses en juego y con respeto a la legalidad vigente, celebrar los Plenos en un espacio más amplio donde pudiera asistir público y medios de comunicación.

La Sra. Alcaldesa señaló que se está a favor de celebrar este tipo de reuniones durante la pandemia, pero una vez se vuelva a la normalidad, lo lógico es representar a los vecinos en la Casa Consistorial de modo presencial, lo cual no quita que en caso de



fuerza mayor se esté abierto a la celebración de un Pleno telemático o dar facilidades.

Dijo D^a Judit Villar que lo deseable es que las sesiones sean presenciales pero no se sabe cuándo llegará la normalidad.

Es curioso que se abogue por la participación de la ciudadanía, cuando varios grupos de la oposición han solicitado que los Plenos se celebren en el Centro Social para que puedan asistir los ciudadanos y se insiste en celebrarlos en el Ayuntamiento.

La propuesta se refiere a causas justificadas y de fuerza mayor como una hospitalización o un viaje de trabajo. Al no existir regulación va a depender de la voluntad que en cada caso tenga el equipo de gobierno.

No se entiende la postura del grupo Popular y de Ciudadanos porque no se está aplicando ahora mismo. Si fuera así, deberían celebrarse los Plenos en el Centro Social o en el Polideportivo donde el público podría asistir y los concejales no tendrían que conectarse telemáticamente.

No se ve ningún inconveniente a que si se justifica que una persona no puede asistir al Pleno y se tienen los medios disponibles se le facilite hacerlo, puesto que beneficia la transparencia y la actividad política de todos los concejales.

Votaron a favor de la propuesta los cuatro concejales del grupo Socialista y el concejal de Podemos y en contra los cinco concejales del grupo Popular y el concejal de Ciudadanos, por lo que la misma no resultó aprobada.

IBI IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO.

Una vez apreciada la urgencia del asunto, por unanimidad de los miembros de la Corporación, D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, explicó que la fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a los vecinos. La regla fiscal básica de un sistema fiscal justo es que todos los ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica debido a la Covid-19, que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben contar con mayores recursos para poder atender a quienes peor lo están pasando. Los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conocen la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, se hace indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal para



que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, haciéndose imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles a raíz del Concordato celebrado entre el Reino de España y la Santa Sede en 1979. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están en virtud de los acuerdos respectivos.

Estos beneficios fiscales se recogen asimismo en la Ley de Haciendas Locales.

Se establece una exención total y permanente para templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva, de forma que ha alcanzado a otro tipo de bienes inmuebles como pisos, plazas de garaje y locales e incluso a tasas municipales.

Ante esta realidad, el grupo Socialista del Ayuntamiento de Ólvega considera que no es admisible que haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por lo que propone realizar un censo de los inmuebles rústicos y urbanos registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con objeto de proceder a la actualización del Padrón del Bienes Inmuebles y girar el impuesto a todos aquellos inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.

D. Mario Calonge, concejal de Podemos, señaló que se debe conocer qué bienes de la Iglesia y otras confesiones no están destinados al culto, puesto que si no pagan IBI estamos vulnerando nuestras propias Ordenanzas.

El concejal de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno, indicó que la Iglesia debe pagar el IBI respecto de aquellas propiedades en las que puede estar desarrollando algún tipo de actividad. En los países de nuestro entorno existe una regulación similar.

Ciudadanos hizo una propuesta sobre los bienes inscritos a nombre de la Iglesia. El único bien que siendo municipal no está en Catastro a nombre del Ayuntamiento es el cementerio de Muro. Simplemente hay que reclamar su inscripción, lo cual no entraña mayor dificultad, por lo que se retiró la propuesta.

La Sra. Alcaldesa indicó que según el artículo 62 de la Ley de Haciendas Locales están exentos del pago del IBI los bienes de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos de 3 de enero de 1979.

En el artículo 4.1 de dicho Acuerdo se indica que las parroquias tendrán derecho a las siguientes exenciones:

A) Exención total y permanente de la Contribución Territorial Urbana de los siguientes inmuebles:

1) Los templos y capillas destinados al culto y, asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la



actividad pastoral.

2) La residencia de los sacerdotes.

3) Los locales destinados a oficinas parroquiales.

En cuanto al censo que se pide, ya existe. A nombre de la parroquia Santa María la Mayor figuran los siguientes bienes:

- Inmueble situado en la calle San Antón, nº 13, que es el edificio que se dedica a Cáritas. De todos es sabida la labor que desempeña esta entidad y máxime en este tiempo de Covid, lo cual, a juicio de la Sra. Alcaldesa, compensa con creces el IBI que correspondería pagar de esta casa que supone 54,31 euros.

- Finca en el camino del Verdugal, con una cuota de 0,09 euros.

- Finca en el Verdugal, con una cuota de 3,24 euros.

- Finca junto a la Virgen que todo el mundo disfruta, con lo que estaría exenta.

- Parcela en el sitio conocido como "Las Cabezadas", con una cuota de 42,93 euros.

A nombre del Obispado de Osma-Soria figura la ermita de San Roque, la iglesia de Muro, la ermita de los Mártires, el cementerio de Muro, el Centro Parroquial, el cementerio viejo, la parroquia, la ermita de la Soledad, la ermita de San Marcos, la Virgen y San Bartolomé. Todos estos bienes están exentos por cumplir las condiciones que se han comentado anteriormente.

Reiteró la Sra. Alcaldesa que esas cantidades cuya suma supone 100 euros son compensadas con creces con la labor que la Iglesia Católica y Cáritas están desempeñando en esta situación de Covid.

D^a Judit Villar manifestó que no se puede utilizar el argumento de la labor que se realiza. Hay asociaciones que realizan una labor muy importante y los Ayuntamientos cobran el IBI de sus edificios. Es una cuestión de igualdad social. Todos los ciudadanos pagan el IBI y lo mismo debe hacer la Iglesia, independientemente de la cantidad que resulte.

D. José Ángel Tierno indicó que no es relevante el hecho de la cuantía sino que por equidad social la Iglesia debe pagar el IBI que le corresponde.

Dijo la Sra. Alcaldesa que las asociaciones en Ólvega no pagan IBI, siendo que además los locales se ceden por parte del Ayuntamiento.

Apuntó D^a Judit Villar que eso es así porque están utilizando locales del Ayuntamiento pero si utilizaran locales particulares pagarían.

Votaron a favor de la propuesta los cuatro concejales del grupo Socialista y los concejales de Podemos y Ciudadanos y en contra los cinco concejales del grupo Popular, por lo que la misma resultó aprobada por mayoría simple.

PROYECTO D-NOSES.- Argumentó D. Mario Calonge que la urgencia de la moción se debía a que el proyecto que se presenta concluye en septiembre. El Pleno apreció por unanimidad la urgencia del asunto.

D. Mario Calonge, concejal de Podemos, explicó que el proyecto D-Noses se encarga de dotar a los ciudadanos de las herramientas



necesarias para localizar focos de contaminación por malos olores y colocarlos en el mapa usando una aplicación móvil. Se ha usado con éxito en otros lugares. También se emplea en colegios e institutos. Es un proyecto gratuito que se entiende interesante para Ólvega. Si no se hace desde el Ayuntamiento lo impulsará Podemos Ólvega.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, manifestó que parece un proyecto positivo. Ofrece alguna duda la idea de presentarlo en los colegios, por si tiene encaje en sus programas educativos. Dado que Podemos ha planteado esta iniciativa y conoce su funcionamiento será quien la pilote, siendo su voto favorable.

D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, dijo que los olores están y no se irán mientras no se pongan medidas por el Ayuntamiento y otras administraciones. Seguramente en el mes de junio o agosto alguno de los grupos presentará alguna iniciativa relacionada con este tema.

El grupo Socialista ha sido siempre muy crítico con los olores en el pueblo porque además dan una imagen pésima del mismo, haciéndose más intensos en verano. El pasado lunes por la mañana había un olor nauseabundo. Durante el fin de semana y en Semana Santa, sobre todo por la noche, ha venido un olor más químico.

La solución que siempre ha propuesto el grupo Socialista pasa por la instalación de una antena medidora fija en el Municipio porque cuando la antena está funcionando, las empresas toman las medidas oportunas para que esos olores no se produzcan.

Concluyó señalando que su grupo se suma a la iniciativa de Podemos.

La Sra. Alcaldesa indicó que falta mucha información acerca de este proyecto por lo cual su grupo se va a abstener.

Con el voto a favor de los concejales de los grupos Podemos, Ciudadanos y Socialista y la abstención de los concejales del grupo Popular, el Pleno acordó por mayoría simple incluir a Ólvega en el proyecto D-Noses, dentro de un plazo máximo de dos meses, realizar los talleres de intervención ciudadana e informar a los vecinos de los resultados obtenidos, así como presentar el proyecto en el CEIP Virgen de Olmacedo y en el IESO Villa del Moncayo.

REEDICIÓN LIBROS Y ESCRITOS SOBRE LA HISTORIA DE ÓLVEGA.-

Apreciada por unanimidad la urgencia de la moción, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, explicó que la cultura e historia de Ólvega son desconocidas para muchos jóvenes y personas venidas a la localidad, existiendo una colección amplia de obras acerca de esa temática así como publicaciones de escritores olveguenses.

Propuso que se reediten los libros y escritos que existen sobre la historia de Ólvega y se publiciten y vendan dichos libros en el Ayuntamiento y en las librerías de la localidad.

D. José Ángel Tierno, por parte de Ciudadanos, señaló que es una buena iniciativa a la que se propone sumar la idea de tener en cuenta una posible edición en formato digital.

D^a Judit Villar, por parte del grupo Socialista, indicó que la propuesta siendo interesante, debiera incluir la petición de



colaboración a la Diputación Provincial puesto que desde el departamento de Cultura se hace una labor muy importante de divulgación de los libros sorianos.

Dijo la Sra. Alcaldesa que en el Ayuntamiento se dispone de varios títulos de diferentes autores. Se han recibido peticiones de distintos vecinos sobre todo referidas a los dos tomos de Ólvega de Manuel Peña, contando con 29 ejemplares únicamente del tomo II.

Se ha trató de contactar con la empresa donde se imprimieron los libros pero ya no existe. Se ha puesto en manos de la imprenta de la Diputación y de otra imprenta para que valoren el coste de la reedición estando a la espera del presupuesto para tomar una decisión.

Respecto de los demás libros, hay ejemplares en el Ayuntamiento. Algún otro está en las librerías de la localidad.

Parece bien que se conserven y se pongan en valor todas nuestras riquezas.

Añadió D. Mario Calonge que parece bien tanto la digitalización como la petición de colaboración a la Diputación y la existencia de libros en el Ayuntamiento y que se pueda llevar a cabo la reedición pero hay que hacer publicidad para que los jóvenes y los foráneos sepan que existen libros y escritores de Ólvega.

Dijo la Sra. Alcaldesa que no hay inconveniente.

El Pleno acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Llevar a cabo la reedición y digitalización de los libros y escritos que tratan sobre la historia de Ólvega, instando la colaboración de la Diputación Provincial de Soria,

Segundo.- Publicitar y vender dichos libros en el Ayuntamiento y librerías locales que colaboren.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D^a María Marín rogó que se les facilite más información y se les dé más participación en los proyectos que plantean, ya que se les mantiene en una situación de deliberada falta de información constante que ya han denunciado en más de un Pleno y que esta participación se haga extensiva a todas y cada una de las actuaciones que se llevan a cabo en el Ayuntamiento.

Se desconoce qué acciones se realizan en algunas comisiones como las de Agricultura y Cultura.

Hay propuestas planteadas por el grupo Socialista como las relativas a las auto-caravanas, los gatos o la Residencia de Ancianos en las que gustaría que se les mantuviese informados y se les hiciese partícipes en todos los procesos y no que se presenten proyectos terminados sin posibilidad de hacer aportaciones.

Se dio el voto a favor en los presupuestos como gesto de buena voluntad y sin embargo no se les está poniendo al día de los proyectos, habiendo un total hermetismo en cada una de las actuaciones que realiza el Ayuntamiento.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que en ningún momento han sido herméticos.



Con respecto a las auto-caravanas se convocaron dos reuniones para estudiar las posibles ubicaciones y comenzar a trabajar. Se comentó que había que elaborar una memoria que se está a la espera de recibir para estudiarla entre todos.

En cuanto a los gatos, se mantuvo una reunión y se puede informar de lo que se está haciendo. La Asociación sigue trabajando en la esterilización de gatos y las labores para las que se creó. El Ayuntamiento delegó esas funciones en la Asociación, que será la que informe a final de año.

Se recoge el ruego pero desde luego hermetismo para nada.

- D^a Judit Villar dijo que ha tenido conocimiento de que se iba a realizar un cribado masivo a través de una comunicación por correo electrónico. Durante la pandemia han sido leales con el Ayuntamiento, estando conformes con las actuaciones que se estaban llevando a cabo, al entender que esa era la postura que había que tener para con el equipo de gobierno. Se entiende que ante situaciones como esta se debería realizar una llamada de teléfono a los portavoces antes de publicar el bando para conocer la situación en que vivimos.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que fue una actuación muy rápida en colaboración con la Junta de Castilla y León. En el momento que se decidió hacer, antes de publicar el bando lo facilitó a los portavoces, que fueron los primeros a quienes se envió.

- Solicitó D^a Judit Villar que se adecente el firme del camino que conduce a la caseta del agua desde la calle Reyes Católicos, dado que se encuentra en un estado lamentable y se puede dañar alguna de las conexiones de la red de agua.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que es una de las cosas que se tienen en cuenta y en la que se está trabajando.

- D^a Montserrat Tello preguntó si se van a reparar o sustituir las bandas reductoras de velocidad de la zona del Colegio y Centro de Salud, dañadas se cree por las máquinas quitanieves.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que están compradas las piezas que deben reponerse. No se han colocado porque había noticias de algún posible temporal y se ha decidido posponer los trabajos para que no ocurra lo mismo con las quitanieves.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:23 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

